

FORMATO No 2
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA

Representante Legal: Sebastian Congote Posada

NIT 890001424-3

Período Fiscal que Cubre: Vigencia 2013 - 2014

Fecha de suscripción:

Fecha de Evaluación:

25 de Aug de 14

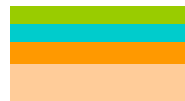
26 de Mar de 15

| Numero consecutivo del hallazgo | Código hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa Del Hallazgo | Efecto Del Hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la meta | Unidad de medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Metas | Avance físico de ejecución de las metas | Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas | Puntaje Logrado por las metas (Poi) | Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI) | Puntaje atribuido metas vencidas | Area Responsable | |
|---------------------------------|-----------------|--|---------------------------------------|--|--|---|---|---|-----------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------|---|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|------------------|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | SI | NO |
| 1 | 1 | Observación 1. BALANCE GENERAL (Administrativa con solicitud de sancionatorio y traslado a procuraduría) Revisado el balance general de la EDUA, se observa que la ecuación patrimonial no es coincidente por cuanto el total activo de la vigencia 2013, no es igual a la suma del pasivo y el patrimonio. | Falta de Control | Información poco útil e inexacta | La entidad efectuará una revisión al Balance General por un contador externo. | Presentar informes financieros acorde a la situación real de la entidad | Balace General revisado y aprobado por las partes interesadas | Número | 1 | 2015/01/15 | 2015/02/28 | 6 | 1 | 100% | 6 | 6 | 6 | X | |
| 2 | 2 | Observación N° 2. Manejo de Anticipos (Administrativa) Para la vigencia 2013, la EDUA suscribió 8 contratos de Obra Pública, de los cuales uno de ellos se hizo por Licitación Pública a los cuales se les otorgaron anticipos, así: (...) De acuerdo a lo anterior se evidencia que los Anticipos realizados por la entidad en la vigencia 2013 ascendieron a \$763.487.470, suma importante y para la cual los contratistas no constituyeron fiducias o patrimonios autónomos para el manejo de estos anticipos, para lo cual la entidad exigió al contratista como garantía la constitución de una póliza de garantía y cumplimiento. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta los antecedentes a nivel nacional sobre el otorgamiento y manejo de anticipos que representan riesgos frente a la pérdida de recursos a la administración pública, por tanto se hace necesario que la entidad implemente mecanismos de control de los dineros dados en anticipos, que permitan medir permanentemente los gastos o inversiones derivados de dichos recursos (plan de inversión del anticipo) y que la entidad realice seguimiento al mismo; lo cual | Falta de Control Entrega de Anticipos | Perdida de Recursos - Sanciones | En los contratos de obra celebrados que incluyan pagos de Anticipos se incluirá como obligación contractual del contratista la presentación de un plan de inversión del anticipo, al cual el supervisor y/o Interventor del Contrato realizará seguimiento | Realizar control sobre los anticipos entregados a los contratistas de obra que permitan medir permanentemente los gastos e inversiones derivados de dichos recursos | Incluir en los Contratos de Obra la Obligación de presentación de un plan de inversión del Anticipo | Contratos de Obras suscritos que requieran anticipo con su debido plan de inversión | 1 | 2014/08/25 | 2014/12/31 | 18 | 1 | 100% | 18 | 18 | 18 | | |
| 3 | 3 | Observación N° 3: Rendición de la cuenta- (Administrativo con solicitud de Sancionatorio) Al revisar cada uno de los formatos de la Rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA de la Contraloría Municipal de Armenia se identificaron inconsistencias en algunos formatos que se relacionan en el siguiente cuadro (...) | Falta de mecanismos de Control | Incumplimiento de disposiciones normativas | La entidad efectuará una revisión de los formatos de rendición de la cuenta vigencia 2014 que permitan evitar inconsistencias en la información presentada | Realizar revisión de los formatos presentados en la rendición de la cuenta vigencia 2014 que permitan evitar errores en la información presentada | Revisión de Formatos para la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2014 | Acta de Revisión | 1 | 2015/02/02 | 2015/02/28 | 4 | 1 | 100% | 4 | 4 | 4 | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|--|--|---|---|---|--|------------------------------------|---|------------|------------|----|---|------|---|---|---|--|--|-------|-------|----|--|--|
| 4 | 4 | Observación: No. 4 Directiva presidencial 04/2012 (Administrativo) La directiva presidencial N.04 del 03 de abril 2012 imparte lineamientos de la política de cero papeles de la administración pública, consistente en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Por lo anterior las entidades destinatarias de la directiva deberán identificar, racionalizar, simplificar, y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las entidades. (...) se establece que entidad está incumpliendo con los lineamientos establecidos en la directiva presidencial en los ítem 1 y 2, los cuales hace referencia a que en un plazo de un mes, contado a partir de la expedición de la directiva Presidencial, cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, a lo cual la entidad acogió la circular No. 014 del 27 de noviembre de 2013 enviada por la secretaria de tecnología y las comunicaciones 21 meses después, y dado esto la entidad difundió a sus funcionarios la política de cero papel el 10 de diciembre del 2013 mediante circular general, y a lo que corresponde con el ítem 2 en el que hace referencia a la | Incumplimiento a política de cero papel | Incumplimiento de disposiciones generales | La entidad adoptará un plan de acción para dar aplicación a las guías 1 y 2 de Política de Cero Papel Confome a las Directrices emanadas de la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 | Realizar un plan de acción que permita la implementación de las guías 1 y 2 de Política de Cero Papel | Establecer un Plan de Acción para la implementación de las guías 1 y 2 de la Política de Cero Papel | Plan de Acción | 1 | 2015/01/01 | 2015/06/30 | 26 | | 0% | 0 | 0 | 0 | | | | | | | |
| 5 | 5 | Observación N° 5. Tecnologías de la información y comunicación (Administrativa) Una vez revisados el factor TIC's donde se evaluaron los criterios de información (Seguridad y Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia y Estructura y organización). | Obsolescencias de los sistemas utilizados | Información poco útil e inexacta | La entidad efectuará la implementación de los módulos de presupuesto y nómina que permitan una integración total de la información financiera en el sistema OPEN | Implementar módulos adicionales de presupuesto y nómina que permitan el uso eficiente del software OPEN ERP | Implementar 2 módulos (Presupuesto y Nómina) en el software OPEN ERP | 2 Módulos Implementados | 2 | 2014/08/25 | 2015/08/24 | 52 | | 0% | 0 | 0 | 0 | | | | | | | |
| 6 | 6 | Observación N° 6. Planificación de la gestión (Administrativa) Para el cumplimiento de la misión de la entidad en la vigencia 2013, la EDUA celebró 13 contratos y/o convenios interadministrativos de los cuales sólo dos de ellos fueron incluidos y evaluados en el Plan de Acción de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia. Adicional a lo anterior no fue posible evaluar los convenios restantes por parte del sujeto de control por cuanto tanto los contratos y/o convenios celebrados como su ejecución no contemplan metas claras, medibles y cuantificables que permitan medir su gestión como ejemplo están los contratos interadministrativos 050 y 071 de 2013, donde el reporte de las actividades se presentan de manera general lo que no permite con esta información que la entidad (Municipio de Armenia) consolide datos estadísticos y de gestión durante la vigencia. | Falta de Registro de la gestión en los planes ejecutados | No se visualiza la gestión de la totalidad de los contratos y/o convenios ejecutados en el plan de acción | La entidad programará e incluirá en la planificación y seguimiento institucional los contratos y/o convenios interadministrativos que por gestión del Gerente se ejecuten durante la vigencia | Programar e incluir los contratos y/o convenios interadministrativos en los instrumentos de planificación | La entidad incluirá en el seguimiento del plan de acción 2014 en las observaciones los contratos y/o convenios suscritos durante la vigencia y que no se encontraban programados en el plan de acción. | Seguimiento al Plan de Acción 2014 | 1 | 2015/01/01 | 2015/02/15 | 6 | 1 | 100% | 6 | 6 | 6 | | | | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 34.71 | 34.71 | 35 | | |

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaqa@contraloriagen.gov.co

Convenciones:



Columnas de calculo automático
Información suministrada en el informe de la CGR
Celda con formato fecha: Día Mes Año
Fila de Totales

Puntajes base de evaluación
Puntaje base evaluación de cumplimiento
Puntaje base evaluación de avance
Cumplimiento del plan
Avance del plan de mejoramiento

Evaluación del plan de mejoramiento

| | |
|-----------------|--------|
| PBEC = | 34.71 |
| PBEA = | 112.43 |
| CPM = POMM/PBEC | 100% |
| AP= POM/PBEA | 31% |